

RESOLUCION N° 177

JOSÉ C. PAZ, 22 FEB 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución de Consejo Superior N° 94 del 22 de noviembre de 2016, el Expediente N° 717/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo de la Nación asignó a esta UNIVERSIDAD sesenta (60) Bicicletas Marca SUEH, Modelo Q1 Rodado 20 Plegables para ser destinadas a estudiantes de la UNPAZ.

Que entre las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD se encuentra la extensión, debiendo adoptar políticas que coadyuven a solucionar la problemática local, regional, nacional e internacional (conf. Art. 6º, inc. f del Estatuto Universitario).

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone el "PROGRAMA UNPAZ EN BICI" con el objeto de fortalecer el proceso de acompañamiento y asistencia a los y las



estudiantes de la UNPAZ, que frente a la Pandemia por el Covid-19, están realizando tareas esenciales para atender a la situación de emergencia social y sanitaria, y cuando la situación lo permita con el regreso a clases, trasladarse desde su vivienda a la UNPAZ y viceversa.

Que las y los estudiantes de grado y pre grado que cumplan con los requisitos descriptos en el Anexo I recibirán en préstamo (Anexo II) una Bicicleta Marca SUEH, Modelo Q1 Rodado 20 Plegable, para poder trasladarse ida y vuelta a su puesto laboral y/o a la UNPAZ, durante un periodo máximo de DOCE (12) meses, excepto en el caso en que finalicen su carrera de grado o pre grado y/o dejen de pertenecer a la UNPAZ como estudiantes regulares antes de completarse dicho período.

Que el presente programa se enmarca en el objetivo específico 4 del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) aprobado por Resolución 94 del 22 de noviembre de 2016 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por



el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el "PROGRAMA UNPAZ EN BICI", conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando a cargo de su coordinación la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el modelo de Convenio de Préstamo de Bienes que como Anexo II forma parte integrante de la presente, con el objeto de instrumentar el otorgamiento de las Bicicletas Marca SUEH, Modelo Q1- Rodado 20- Plegables. Establécese que dicho Convenio será suscripto por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN y las/los estudiantes de grado y/o pre grado que resulten beneficiarias/os del PROGRAMA.

ARTÍCULO 3º. Encomiéndese a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en coordinación con la SECRETARIA ACADÉMICA, la gestión y seguimiento integral del desempeño académico del/de la estudiante beneficiario/a del PROGRAMA UNPAZ EN BICI.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCION N° 177

ANEXO I

PROGRAMA UNPAZ EN BICI

FUNDAMENTOS

El presente programa surge a partir de la entrega de SESENTA (60) bicicletas por parte del Ministerio de Desarrollo de la Nación a la Universidad Nacional de José C. Paz, en el marco de la entrega simbólica de "Mil bicicletas para estudiantes de universidades del conurbano"¹. Dichas bicicletas fueron recuperadas de depósitos aduaneros para que los y las estudiantes que trabajan en rubros esenciales puedan utilizarlas para trasladarse con menores riesgos durante la pandemia del COVID-19.

Es así, que se entrega a la Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria las sesenta (60) bicicletas, ya que la Dirección tiene como objetivos prioritarios desarrollar acciones destinadas a la inclusión y permanencia del estudiante, asumiendo desde un lugar estratégico dentro de la Universidad el compromiso de garantizar la igualdad y equidad de oportunidades socio-educativas a los y las estudiantes, por tal motivo se propone la entrega en préstamo de las bicicletas recibidas.

El Programa "UNPAZ EN BICI" tiene previsto destinar las bicicletas a estudiantes de la UNPAZ, que frente a la Pandemia por el Covid-19, están realizando tareas esenciales para atender a la situación de emergencia social y sanitaria, y cuando la situación lo permita con el regreso a clases, trasladarse desde su vivienda a la UNPAZ y viceversa.



¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/mil-bicicletas-para-estudiantes-de-universidades-del-conurbano>

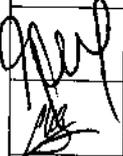
ANEXO
RESOLUCION N° 77

La iniciativa forma parte de las acciones destinadas a la construcción de una sociedad cada vez más justa, inclusiva, solidaria y democrática, promoviendo el desarrollo integral de quienes forman parte de la comunidad universitaria. En este sentido, la entrega de bicicletas garantiza el derecho a estudiar de aquellos estudiantes que no cuentan con la posibilidad de trasladarse de forma segura hasta la UNPAZ para seguir su educación de grado o pre grado. A su vez, fomenta el proceso de acompañamiento y asistencia a los y las estudiantes en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, especialmente a aquellos estudiantes que, frente a la Pandemia por Covid-19, están realizando tareas esenciales.

Se certifica que las 60 bicicletas fueron recibidas el día 3 de noviembre del 2020, conforme las siguientes características:

- Marca SUEH
- Modelo Q1
- Rodado 20
- Plegables

Asimismo, dicha propuesta no generará erogación presupuestaria para la universidad.

UNPAZ


PAUTAS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BICICLETAS:

- Ser estudiante de alguna carrera de grado o pre grado de la UNPAZ
- Tener aprobado el 1er año de la carrera

**ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 177 -**

- Vivir a más de 15 cuadras de la Universidad
- Haber cursado o estar cursando durante este año al menos 2 materias
- Ser trabajador o voluntario en tareas esenciales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BICICLETAS:

Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en el presente programa.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas por la Secretaría Académica y Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

Se evaluará de acuerdo con la Criterios de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación	Puntaje
Estar inscriptas/os a materias al momento de otorgarles las Bicicletas.	20
Estudiantes que estén atravesando situaciones de vulnerabilidad social y/o económica, y que estén siendo acompañadas/os por equipos interdisciplinarios de orientación en temáticas de género y/o los equipos de la Dirección de Acceso y Apoyo al Estudiante.	30
Manifiesten problemas de continuidad de sus estudios por motivos de transporte.	50
Total:	100



ANEXO
RESOLUCION N° 77

DATOS GENERALES

- **Nombre:** PROGRAMA UNPAZ EN BICI.
- **Áreas que la impulsan:** Dirección de Bienestar Universitario.
- **Responsable general:** Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría e Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- **Destinatarios:** Estudiantes de la Universidad Nacional de José C. Paz.
- **Característica de las Bicicletas:**
 - Marca SUEH
 - Modelo Q1
 - Rodado 20
 - Plegables



ANEXO
RESOLUCION N° 77

ANEXO I

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES

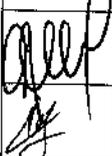
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT 30-71165548-0, con domicilio en Leandro N. Alem 4560, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Abog. Micaela Elisa QUINTEROS, DNI 32.996.211, en su carácter de SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, en adelante "LA UNPAZ", por una parte, y _____, DNI _____, con domicilio en _____, en adelante "EL/LA ESTUDIANTE", por la otra, en conjunto "LAS PARTES", se celebra el presente Convenio de Préstamo de Bienes en el marco del "PROGRAMA UNPAZ EN BICI", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNPAZ entrega una Bicicleta Marca SUEH, Modelo Q1 Rodado 20 Plegable identificada como N° _____ del registro de inventario de esta Universidad a EL/LA ESTUDIANTE en forma gratuita y con la obligación de ser restituida al vencimiento del presente Convenio y asumiendo el compromiso de restituirla en las mismas condiciones en las que fue recibida, teniendo como único deterioro posible el desgaste por el uso y paso del tiempo.

SEGUNDA: El bien dado en préstamo será utilizado por EL/LA ESTUDIANTE en su condición de personal esencial para atender a la situación de emergencia social y sanitaria en contexto de Pandemia por Covid-19, y cuando la situación lo permita con el regreso a clases, trasladándose desde su vivienda a la UNPAZ.

TERCERA: EL/LA ESTUDIANTE se hace responsable de la custodia y guarda del bien en un lugar seguro y a preservarlo de cualquier daño, deterioro o caída que pudiera afectar su estado y/o funcionamiento.

CUARTA: En caso de robo y/o hurto, EL/LA ESTUDIANTE deberá efectuar la denuncia policial correspondiente y presentarla ante la UNPAZ dentro de las

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 77

VEINTICUATRO (24) horas de producido el hecho. Posteriormente, deberá presentar dicha denuncia ante la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUINTA: La reposición del bien ante la circunstancia arriba señalada, quedará sujeta a disponibilidad y criterio de LA UNPAZ.

SEXTA: EL/LA ESTUDIANTE acredita en este acto su condición de alumno/a regular, la que deberá sostener cursando al menos dos (2) materias por cuatrimestre durante los DOCE (12) meses en los que tenga el uso y goce del bien.

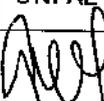
SÉPTIMA: EL/LA ESTUDIANTE tiene expresamente prohibido prestar el bien a terceros, sin previa autorización de LA UNPAZ. El incumplimiento de esta cláusula implicará la rescisión automática del Convenio, debiendo EL/LA ESTUDIANTE restituir el bien sin derecho a reclamo alguno.

OCTAVA: La asignación de Bicicleta Marca SUEH, Modelo Q1 Rodado 20 Plegable será efectiva por un período máximo de 12 meses, excepto en el caso en que EL/LA ESTUDIANTE finalice su carrera de grado o pregrado, o deje de pertenecer a la UNPAZ como estudiante regular, antes de completarse dicho período. De ser así, deberá restituir los bienes al momento en que cumpla con su última obligación académica, para ser asignado a otro/a estudiante de la Universidad.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por parte de EL/LA ESTUDIANTE, habilitará a LA UNPAZ a rescindirlo y reclamar la restitución del bien entregado, mediante requerimiento por escrito y sin derecho a reclamo alguno por parte de EL/LA ESTUDIANTE.

DÉCIMA: Queda expresamente establecida la exclusiva responsabilidad de EL/LA ESTUDIANTE ante los reclamos por daños y perjuicios que produjera el bien objeto del presente convenio a terceras personas o a otros bienes.

DECIMOPRIMERA: LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezado donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. En caso de

UNPAZ



ANEXO
RESOLUCION N° 77

modificación de domicilio, sólo tendrá efectos a partir de la fecha de recepción de la notificación.

DECIMOSEGUNDA: Todas las controversias que se originen en virtud del presente Convenio se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

UNPAZ
